

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D^a. ROSA PEREZ DIAZ

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Secretaria-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día once de octubre de dos mil siete, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de agosto de 2007. El Sr. D. Francisco Manuel Rodríguez Salas manifiesta la existencia de tres errores materiales en el Punto Tercero.- Escritos varios.- letras i), II) y o).

Vistas las notas de dicha sesión por Secretaría no se constata dichos errores en las letras i) y II). Sí, en cambio, en la letra o), que en su punto segundo de la parte dispositiva debe decir: “Dese traslado al Sr. Pérez Daza y al electricista municipal para que informe sobre su viabilidad”.

Por lo demás, se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de

abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007 y el Informe de Secretaría-Intervención con nº de entrada 3133 de fecha 09 de octubre de 2.007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma TALLERES MECANICOS FEGA, S.L., con C.I.F. nº B-21183553, importe correspondiente a las facturas nº 120, 119 y 118, con nº de Registro de Entrada 2965, 2966 y 2967 respectivamente, por 319,71.- euros, con cargo a la Partida de gastos 413.214 del Presupuesto corriente.

2.- A la firma DAMAS, S.A., con C.I.F. nº A-28120368, importe correspondiente a las facturas nº1461/07 y 1641/07, con Registro de Entrada nº 1814 y 3100 respectivamente, por 81,60.- euros, con cargo a la Partida de gastos 323.226 del Presupuesto corriente.

3.- A la firma GRAFICAS TARTESSOS, S.L., con C.I.F. nº B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 07/3547, con nº de Registro de Entradas 2955, por 410,33.- euros, con cargo a la Partida de gastos 121.220 del Presupuesto corriente.

4.- A D. JOSE M. RACIONERO CHACON, con N.I.F. nº 24.832.810-D, importe correspondiente a las facturas nº 28.07, 27.07 y 26.07 con nº de Registro de Entrada 2711, 2712 y 2713, por 2335,30.- euros, con cargo a la Partida de gastos 611.227 del Presupuesto corriente.

5.- A la firma PAPELERÍA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con N.I.F. 75.543.020-A, importe correspondiente a la factura con Registro de Entrada nº 3084, por 80,45.- euros, con cargo a la Partida de gastos 452.22604 del Presupuesto corriente.

6.- A la firma ESINOR, con C.I.F. nº B-41557836, importe correspondiente a la factura nº 071963, con Registro de Entrada nº 3011, por 348,00.- euros, con cargo a la Partida de gastos 451.226 del Presupuesto corriente.

7.- A la firma METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, importe correspondiente a la factura nº 0700146 y 0700147, con nº de Registro de Entrada 1860 y 1861, por 147,32.- euros, con cargo a la Partida de gastos 422.212 del Presupuesto corriente.

8.- A la firma METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, importe correspondiente a la factura nº 0700148, con nº de Registro de Entrada 1862, por 13,92.- euros, con cargo a la Partida de gastos 432.210 del Presupuesto corriente.

9.- A la firma G & M MATERIALES CONSTRUCCION, con C.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura nº A/700550, con nº de Registro de

Entrada 3108, por 265,49.-euros, con cargo a la Partida de gastos 432.210 del Presupuesto corriente.

10.- A la firma G & M MATERIALES CONSTRUCCION, con C.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura nº A/700475, con nº de Registro de Entrada 3105, por 406,71.-euros, con cargo a la Partida de gastos 451.226 del Presupuesto corriente.

11.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2007245 y 2007236, con nº de Registro de Entrada 2825 y 2829 respectivamente, por 296,03.- euros, con cargo a la Partida de gastos 432.210 del Presupuesto corriente.

12.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B-21351473, importe correspondiente a la factura 2007240, con nº de Registro de Entrada 2831, por 232,00.- euros, con cargo a la Partida de gastos 323.226 del Presupuesto corriente.

13.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. nº B-21351473, importe correspondiente a la factura 2007241, con nº de Registro de Entrada 2832, por 138,27.- euros, con cargo a la Partida de gastos 451.226 del Presupuesto corriente.

14.- A la firma MECANICA & CAR DEL CONDADO, S. L., con C.I.F. nº B-21293667, importe correspondiente a la factura R07/0913, con nº de Registro de Entrada 2728, por 124,21.- euros, con cargo a la Partida de gastos 413.214 del Presupuesto corriente.

15.- A la firma MARIA MORENO TORO (G & M DROGUERIA-FERRETERIA), con N.I.F. 75.525.422-T, importe correspondiente a las facturas 53 y 54, con nº de Registro de Entrada 2726 y 2727, por 617,15.- euros, con cargo a la Partida de gastos 323.226 del Presupuesto corriente.

16.- A la firma JUAN LUIS WIC AFAN, con N.I.F. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 003507, con nº de Registro de Entrada 2877, por 1.363,50.- euros, con cargo a la Partida de gastos 422.212.02 del Presupuesto corriente.

17.- A la firma HUMANITEL GESTION Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-73296105, importe correspondiente a la factura 911.667, con nº de Registro de Entrada 2962, por 147,60.- euros, con cargo a la Partida de gastos 451.226 del Presupuesto corriente.

18.- A la firma GRAFICAS LA ALGABA, S.C., con C.I.F. nº G-41765272 importe correspondiente a la factura A-00000538, con nº de Registro de Entrada 2766, por 5.697,80.- euros, con cargo a la Partida de gastos 451.226 del Presupuesto corriente.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. José Infante y varios vecinos, de fecha 07 de agosto de 2.007, con nº de entrada 2546, mediante el que solicita una balaustrada en la c./ San Roque.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior y de las averiguaciones pertinentes mediante las cuales se comprueba que la baranda solicitada fue desmontada por D. José Martín Martín cuanto estuvo realizando obras en su vivienda, y por ello **ACUERDA:**

PRIMERO.- Notificar a D. José Martín Martín que deberá restaurar la baranda que estaba situada en la calle San Roque conforme al estado primitivo.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Infante y los vecinos firmantes del escrito.

TERCERO.- Dese traslado del presente escrito a la Policía Local y a D. José Martín Martín.

b) Escrito de D^a. María Isabel Calero del Toro, de fecha 06 de septiembre de 2.007, con Registro de Entradas nº 2796, mediante el que solicita que el tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Callejón Canónigos nº 4 y nº de referencia 373410000183, titular D. José Calero del Toro, con D.N.I. nº 29.272.274 sea datado en baja el recibo del ejercicio 2.007 y data en baja definitiva, por duplicidad en la emisión del tributo.

Constatada la duplicidad del recibo con otro a nombre de D^a. María Isabel Calero del Toro.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja el Tributo de Entrada de Vehículos, sito en c./ Canónigos, 4 y nº de referencia 373410000183, titular D. José Calero del Toro, con D.N.I. nº 29.272.274. Data en baja del ejercicio 2.008 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María Isabel Calero del Toro.

c) Escrito de D. José Moreno Travado, de fecha 25 de septiembre de 2.007, con Registro de Entradas nº 2982, mediante el que solicita que el tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Vera del Lugar, 15-A y nº de referencia 373410002246, titular D. Andrés Moreno Benítez, con D.N.I. nº 29.723.243 sea datado en baja el recibo del ejercicio 2.007 y data en baja definitiva, por duplicidad en la emisión del tributo.

Constatada la duplicidad del recibo con otro a nombre de D. José Moreno Travado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja el Tributo de Entrada de Vehículos, sito en c./ Vera del Lugar, 15-A y nº de referencia 373410002246, titular D. Andrés Moreno Benítez, con D.N.I. nº 29.723.243. Data en baja del ejercicio 2.008 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Moreno Travado.

d) Escrito de D^a. Antonia Beltrán Rodríguez, de fecha 27 de septiembre de 2.007, con Registro de Entradas nº 3007, mediante el que solicita que el tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Santa Teresa y nº de referencia 500036780155, titular D. Manuel Maldonado Benítez, con D.N.I. nº 75.534.817-B, sea datado en baja el recibo del ejercicio 2.007 y data en baja definitiva, por duplicidad en la emisión del tributo.

Constatada la duplicidad del recibo con otro a nombre del mismo titular D. Manuel Maldonado Benítez.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja el Tributo de Entrada de Vehículos, sito en c./ Santa Teresa y nº de referencia 500036780155, titular D. Manuel Maldonado Benítez, con D.N.I. nº 75.534.817.B. Data en baja del ejercicio 2.008 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia Beltrán Rodríguez.

e) Escrito de D. José Rodríguez Arjona, de fecha 04 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada nº 2770, mediante el que solicita un informe municipal para la instalación de un contador de luz en finca rústica.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Denegar lo solicitado por el Sr. Rodríguez Arjona puesto que no justifica la necesidad del enganche.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Rodríguez Arjona.

f) Escrito de D. Manuel Orea Arenas, de fecha 22 de agosto de 2.007, con Registro de Entrada nº 2672, mediante el que solicita certificado que su inmueble sito en c./ Federico García Lorca, nº 4 no dispone de los servicios de alcantarillado, suministro eléctrico ni abastecimiento de agua potable, a los efectos de no pagar la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre de 2.007.

Visto que la Tasa de Alcantarillado es obligatoria, incluido en los solares para la evacuación de agua de lluvia.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No conceder lo solicitado por el Sr. Orea Arenas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Orea Arenas.

g) Escrito de D^a. Agueda Jesús López Cruzado, de fecha 06 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n° 2797, mediante el que solicita la construcción de una rampa de material en la puerta de su vivienda sita en c./ La Fuente, 13.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 01 de septiembre de 2.007.

Antes de la votación el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez se abstiene de la misma por motivos personales, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus tres miembros restantes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar a la Sra. López Cruzado que la solicitud pasará a estudio e informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda Jesús López Cruzado y a los Servicios Técnicos Municipales.

h) Escrito de D. Ramón Tomás Morales, de fecha 10 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n° 2835, mediante el que solicita titulares catastrales de varias fincas rústicas de este Término Municipal.

Visto que los datos solicitados forman parte de los Padrones Municipales protegidos por la Ley de Protección de Datos.

Visto que el solicitante no ha presentado ni representación ni autorización de los afectados.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No conceder lo solicitado por D. Ramón Tomás Morales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Ramón Tomás Morales.

i) Escrito de D. José y D. Luis Lozano Domínguez, de fecha 18 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n° 2921, mediante el que solicita la reparación del umbral y zócalo izquierdo de la vivienda de su propiedad sita en c./ Blas Infante, n° 19, elementos que están y siguen deteriorándose por el mal estado del acerado, hundido desde hace varios años.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Notificar a los Sres. Lozano Domínguez que las obras demandadas se tendrán en cuenta para la próxima de planificación de obras municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. José Y D. Luis Lozano Domínguez y el Encargado de Obras Municipales.

Siendo las 11,30 horas se interrumpe la sesión por encontrarse mal el Sr. Alcalde, reiniciándose a las 12,30 horas, sin la presencia de D. Felipe Pérez Pérez.

j) Escrito de D^a. Ana María Suárez Daza, de fecha 20 de agosto de 2.007, con Registro de Entrada n° 2650, mediante el que solicita que el tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Soldado Pérez Murga, 6 y n° de referencia 500034919130, titular D^a. Antonia Daza Sánchez-Matamoros, con D.N.I. n° 29.272.718-C, sea datado en baja el recibo del ejercicio 2.007 y data en baja definitiva, por duplicidad en la emisión del tributo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 24 de septiembre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja el Tributo de Entrada de Vehículos, sito en c./ Soldado Pérez Murga, 6 y n° de referencia 500034919130, titular D^a. Antonia Daza Sánchez-Matamoros, con D.N.I. n° 29.272.718.C. Data en baja del ejercicio 2.008 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Antonia María Suárez Daza.

k) Escrito de D. Francisco José Escobar Zambrano, de fecha 06 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n° 2803, mediante el que reitera la data en baja de los tributos de Rodaje correspondientes al ejercicio 2.006 de los titulares D^a. Antonia Zambrano Travado, con D.N.I. n° 29.407.677-S y D. Antonio Escobar Zambrano, con D.N.I. n° 29.407.294-T, con n° de referencia del tríptico 373530000903 y 373530000241 respectivamente.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.007, con n° de salida de registro 1045, se le dio traslado al Servicio de Gestión Tributaria en su Oficina de La Palma del Condado de la data en baja de sendos tributos mediante Providencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la data en baja los tributos de Rodaje correspondientes al ejercicio 2.006 de los titulares D^a. Antonia Zambrano Travado, con D.N.I. n° 29.407.677-S y D. Antonio Escobar Zambrano, con D.N.I. n° 29.407.294-T, con n° de referencia del tríptico 373530000903 y 373530000241 respectivamente.

SEGUNDO.- Datar en baja los tributos de Rodaje correspondientes al ejercicio 2.007 y baja definitiva de los titulares D^a. Antonia Zambrano Travado, con D.N.I. n° 29.407.677-S y D. Antonio Escobar Zambrano, con D.N.I. n° 29.407.294-T, con n° de referencia del tríptico 373530000903 y 373530000241 respectivamente.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Francisco José Escobar Zambrano.

l) Escrito de D. Jesús Ramírez Beltrán, de fecha 27 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n° 3.005, mediante el que solicita autorización de pago por el casco urbano para el camión que recoge la leche del ganado que posee, ganado situado en el callejón del lobo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de octubre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que el Sr. Ramírez Beltrán facilite el n° de matrícula del camión de recogida de leche producida por el ganado propiedad del interesado..

SEGUNDO.- Que la Policía Local especifique en su informe el trazado del camión para acceder a la finca del ganadero.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Jesús Ramírez Beltrán y a la Policía Local.

ll) Escrito de D. Antonio Gómez Bermejo, de fecha 31 de agosto de 2.007, con Registro de Entradas n° 2740, mediante el que solicita el cambio de titular del tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Eugenio González Gil, 21, y n° de referencia 8001131159718 titular D. Carmelo Gómez García, con D.N.I. n° 44.213.110-A, siendo el nuevo titular D. Antonio Gómez Bermejo, con D.N.I. n° 29.407.176-C, con domicilio en c./ Cerrillo, 32.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar el cambio de titular del tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Eugenio González Gil, 21, y n° de referencia 8001131159718 titular D. Carmelo Gómez García, con D.N.I. n° 44.213.110-A, siendo el nuevo titular D. Antonio Gómez Bermejo, con D.N.I. n° 29.407.176-C, con domicilio en c./ Cerrillo, 32. Con efectos del 01 de enero de 2.008.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Gómez Bermejo y D. Carmelo Gómez García.

m) Escrito de D. José Romero García, de fecha 13 de agosto de 2.007, con Registro de Entradas n° 2583, mediante el que solicita adquirir el nicho situado en la calle Virgen del Carmen, Fila 2^a, n° 14, y su fraccionamiento de pago.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Romero García que el nicho solicitado ya está adjudicado, existiendo otros disponibles.

SEGUNDO.- Dese traslado a D. José Romero García.

n) Escrito de D. Antonio Escobar Sánchez, de fecha 21 de junio de 2.007, con Registro de Entradas nº 2099, mediante el que solicita la regulación del tráfico y el estacionamiento de vehículos en el tramo final de la calle Carmen, confluencia con c./ Almirante Pinzón.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 22 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Escobar Sánchez que se está realizando un estudio del tráfico rodado en la zona afectada y próximamente se va a poner en práctica en el tramo final de la calle Carmen un nuevo plan de estacionamiento y circulación de vehículos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Escobar Sánchez y a la Policía Local.

ñ) Escrito de D^a. Sara Cruz Gil, de fecha 12 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada nº 2868, mediante el que reclama la comprobación de legalidad y se inspeccione sanitariamente los establecimientos ambulantes que se instalan en la Plaza de España.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que los hechos denunciados por la Sra. Cruz Gil ya fueron puestos en conocimiento mediante traslado por escrito tanto a la Policía Local como al Distrito Sanitario en La Palma del Condado, para actuar como corresponde.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a D^a. Sara Cruz Gil.

o) Escrito de D^a. Juana del Valle Pérez, de fecha 29 de agosto de 2.007, con Registro de Entrada nº 2708, mediante el que solicita el arreglo de ciertos desperfectos que presenta la vivienda nº 23 de la calle Sevilla, promovidas por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. del Valle Pérez que se pondrá en conocimiento de la constructora DIANTO 4, S.L., las incidencias expresadas por D^a. Juana del Valle Pérez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente escrito a la constructora DIANTO 4, S.L., junto con el escrito de D^a. Juana del Valle Pérez.

TERCERO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Sra. del Valle Pérez.

p) Escrito de D^a. Manuela Pérez Becerril, de fecha 02 de octubre de 2.007, con Registro de Entrada n^o 3043, mediante el que solicita la disposición de un espacio libre en la puerta de su vivienda sita en c./ Palomar, 7, para poder salir y entrar con la motocicleta de gran cilindrada, la cual utiliza diariamente para acudir al trabajo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de octubre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No procede conceder lo solicitado por D^a. Manuela Pérez Becerril.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Sra. Pérez Becerril y a la Policía Local.

q) Escrito del Sr. Director del Colegio Público Francisco Alcalá, de fecha 02 octubre de 2.007, con Registro de Entrada n^o 3038, mediante remite escrito de Doña Antonia Carmen González Ruiz, con NIF 75542928-A, solicitando la instalación de un pasamanos en la escalera de acceso al edificio del colegio, dado que tiene una minusvalía que le dificulta el bajar y subir escaleras si no es con apoyo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar traslado del referido escrito a la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento para que adopten las medidas oportunas.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al encargado de obras municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Colegio Público “Francisco Alcalá”.

r) Escrito de D^a. María Gracia Rodríguez Guerra y otras vecinas, de fecha 04 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada n^o 2769, mediante el que exponen una queja por vertido de aguas fecales a la calle trasera de la calle Sevilla y Rafael Alberti por la vecina D^a. Manuela Mestre Espina, con domicilio en c./ Rafael Alberti, 34, con las consecuencias de un olor insoportable, al tiempo que la calle se inunda de agua por estar la cañería obstruida.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a D^a. Manuela Mestre Espina que si no interrumpe inmediatamente los vertidos expresados se adoptarán las medidas de salubridad e higiene necesarias con posibles sanciones por vertidos irregulares.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Mestre Espina y a la Policía Local para su control y seguimiento.

s) Escrito de D^a. Carmen Sánchez-Matamoros Pérez, de fecha 26 de septiembre de 2.007, con Registro de Entrada nº 2992, mediante el que solicita a la mayor brevedad posible la instalación de elementos protectores en el acerado a la altura de su vivienda sita en c./ Rafael Tenorio, 17.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de octubre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Sánchez-Matamoros Pérez que esta Corporación mantiene lo expresado en su acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2.007.

SEGUNDO.- Que las medidas del acerado hace imposible la colocación de protecciones en la acera.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Carmen Sánchez-Matamoros Pérez y al Defensor del Pueblo Andaluz.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia de obras a:

1.- A D. Oscar Pérez Calero, para obras consistentes en arreglo del suelo del patio en inmueble sito en c./ Constancia, 5, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

2.- A D^a. Dolores Domínguez Martín, para obras consistentes en demolición de edificación y cerramiento de solar en inmueble sito en c./ Carmen, 56, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

3.- A D. Francisco Díaz Galán, para obras consistentes en demolición de medianera en inmueble sito en c./ Corrales, 6, con un presupuesto aproximado de 325,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,80.- y 18,00.- euros. Condicionada a la conformidad del vecino.

4.- A D. Francisco Díaz Galán, para obras consistentes en construcción de citara medianera en inmueble sito en c./ Corrales, 6, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros. Condicionada a la conformidad del vecino.

5.- A D. José María Fernández Pérez, para obras consistentes en construcción de citara medianera en inmueble sito en c./ Santa María, 38, con un presupuesto aproximado de 400,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros. Condicionada a la conformidad del vecino.

6.- A D. Jacinto Delgado Reyes, para obras consistentes en el cerramiento de finca rústica sita en el Polígono 16, Parcelas 24 y 26, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 5.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 120,00.- y 45,00.- euros. Constando informe de Secretaría de fecha 09 de octubre de 2.007, con nº de Registro de Entradas 3125.

7.- A D. Andrés Moreno Benítez, para obras consistentes en el cerramiento de finca rústica sita en el Polígono 16, Parcela 155, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros. Constando informe de Secretaría de fecha 09 de octubre de 2.007, con nº de Registro de Entradas 3125.

8.- A D^a. Leonor Galán López, para obras consistentes en el cerramiento de finca rústica y acceso sita en el Polígono 27, Parcela 99, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No urbanizables, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 1.800,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 43,20.- y 18,00.- euros. Constando informe de Secretaría de fecha 09 de octubre de 2.007, con nº de Registro de Entradas 3125.

PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.- Abierto el expediente incoado a instancia de D. José Ramírez García actuando en nombre y representación de la mercantil METALRAMIREZ 04, S. L., con C.I.F. nº B-21380175, para desarrollar la actividad “Carpintería metálica”, en las Naves nº 5 de la calle A y naves nº 20 y 21 de la calle B del Polígono Industrial sito en Villalba del Alcor.

Vista que la actividad referida anteriormente se encuentra incluida en el Anexo III de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y que se ha tramitado conforme al Reglamento de Calificación Ambiental de la Junta de Andalucía.

Visto que la Comisión de Calificación del Departamento de Calificación Ambiental integrado en el Area de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial ha emitido resolución favorable, condicionada al cumplimiento de las medidas de seguimiento y control expresadas en la misma resolución.

Visto que ha abonado las tasas municipales para la obtención de licencia municipal de actividad y de apertura, tras su escrito-solicitud de fecha 10 de octubre de 2.007, para compensar el abono de las tasas correspondientes, que ascienden a 300,00.- euros, con las facturas que la mercantil solicitante tiene presentadas como acreedora ante este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de actividad y apertura a la mercantil METALRAMIREZ 04, S.L., con C.I.F. nº B-21380175, para desarrollar la actividad “Carpintería metálica”, en las Naves nº 5 de la calle A y naves nº 20 y 21 de la calle B del Polígono Industrial sito en Villalba del Alcor, condicionada al cumplimiento de las medidas de seguimiento y control expresadas en la resolución de la Comisión de Calificación del Departamento de Calificación Ambiental integrado en el Area de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura por la cantidad de 300,00.- euros.

TERCERO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la mercantil METALRAMIREZ 04, S. L., junto con una copia de la Resolución de la Comisión de Calificación del Departamento de Calificación Ambiental integrado en el Area de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial y a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local para su seguimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- VADOS.- Dada cuenta de las solicitudes de vados que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Manuel Félix Gómez Jiménez, de fecha 24 de agosto de 2.007, con entrada en el Registro General nº 2685, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Carmen, 5.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2.007

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Manuel Félix Gómez Jiménez, con D.N.I. n° 44.219.688-A, en inmueble sito en c./ Carmen, 5.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Manuel Félix Gómez Jiménez y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito de D^a. María José Rodríguez Travado, de fecha 14 de agosto de 2.007, con entrada en el Registro General n° 2603, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 12.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 31 de agosto de 2.007

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. María José Rodríguez Travado, con D.N.I. n° 44.202.129-Q, en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 12.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. María José Rodríguez Travado y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito de D. Francisco Almansa Castizo, de fecha 26 de julio de 2.007, con entrada en el Registro General n° 2467, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Maestro José Vázquez, 54.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Francisco Almansa Castizo, con D.N.I. n° 75.513.212-A, en inmueble sito en c./ Maestro José Vázquez, 54.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Almansa Castizo y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

d) Escrito de D^a. Carmen Aurora Mestre del Toro, de fecha 07 de septiembre de 2.007, con entrada en el Registro General n° 2805, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Barrero, 6.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 10 de septiembre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. Carmen Aurora Mestre del Toro, con D.N.I. n° 28.791.434-B, en inmueble sito en c./ Barrero, 6.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Carmen Aurora Mestre del Toro y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

e) Escrito de D^a. María Aguirre Domínguez, de fecha 10 de septiembre de 2.007, con entrada en el Registro General n° 2837, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Carmen, 56.

Constando informe desfavorable de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No autorizar la instalación de placa de vado permanente a D^a. María Aguirre Domínguez, en inmueble sito en c./ Carmen, 56, conforme a lo informado por la Policía Local.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María Aguirre Domínguez y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- a) Certificación de obras.
- b) 3 expedientes de licencias de obras

c) 3 escritos.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto Certificación de obras. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención.

a) Certificación de obras.- En este asunto se presenta por la Alcaldía la aprobación de la certificación de obras del Polideportivo Municipal, Certificación Segunda Adicionales y la aprobación de su correspondiente factura, la A/88, presentada con nº de Registro 1381, por la mercantil TALLERES AGRICOLA HERMANOS RAMIREZ, S.L., con C.I.F. nº B-210300846, por la cuantía de 7.518,82.- euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, adopta, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras Segunda Adicionales y la factura A/88 presentada por la mercantil TALLERES AGRICOLA HERMANOS RAMIREZ, S.L., con C.I.F. nº B-210300846, referente a las obras del Polideportivo Municipal, por la cuantía de 7.518,82.- euros.

SEGUNDO.- Aprobar la posibilidad de articularse endosos sobre la factura aprobada en el punto anterior, los gastos siempre a cargo de la mercantil TALLERES AGRICOLA HERMANOS RAMIREZ, S.L., con C.I.F. nº B-210300846, y en un plazo para el giro de 120 días.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil TALLERES AGRICOLA HERMANOS RAMIREZ, S.L.

b) 3 expedientes de licencias de obras.- Vistos los expedientes la Junta de Gobierno conceden las siguientes licencias:

1.- A D. Juan Ramírez Vargas, para obras consistentes en demolición de vivienda unifamiliar sito en c./ Palomar, 14, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por las Arquitectas D^a. Ana Domínguez Martos y D^a. Marta Villanueva Romero de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

2.- A D. Juan Ramírez Vargas, para obras consistentes en construcción de vivienda entre medianeras sito en c./ Palomar, 14, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por las Arquitectas D^a. Ana Domínguez Martos y D^a. Marta Villanueva Romero de 128.369,05.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 3.080,86.- y 1.155,32.- euros.

3.- Vista la solicitud-permisos recibida mediante fax con fecha 20 de septiembre de 2.007 de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva, S.A.,

de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, mediante el que solicita autorización para iniciar las obras de adaptación de local en calle Francisco Alcalá nº 5, planta 1ª, para Centro de Servicios Sociales Comunitarios ZTS –Condado Norte-.

Visto que la Alcaldía autoriza mediante escrito que tuvo salida de registro con fecha 21 de septiembre de 2.007, nº 2731, la autorización solicitada.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la autorización de la Alcaldía en escrito que tuvo salida de registro con fecha 21 de septiembre de 2.007, nº 2731.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva, S.A., la remisión de una copia del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras a ejecutar.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Huelva, S.A. de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

c) 3 escritos.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

- Escrito de D. Rafael Muriana Raya, de fecha 09 de octubre de 2007, con Registro de Entrada nº 3122, mediante solicita autorización para montar un castillo hinchable los fines de semana, en navidades, semana santa y días festivos en la Plaza de España, junto al edificio del Ayuntamiento viejo.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Muriana Raya que para tramitar su solicitud deberá presentar la siguiente documentación:

- Seguro de la actividad al día.
- Homologación de la instalación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Última revisión de la instalación.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo D. Rafael Muriana Raya.

- Escrito de D. Sebastián Pérez Pérez, de fecha 10 de octubre de 2.007, con Registro de Entrada nº 3130, mediante el que solicita el fraccionamiento en el pago del expediente de licencia de obras nº 18/07, por un importe total de 4.158,18.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago mes de octubre 2007, por 1.386,06.- euros
- 2º pago mes de noviembre 2007 por 1.386,06.- euros
- 3er. pago mes de diciembre 2007 por 1.386,06.- euros

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D. Sebastián Pérez Pérez el fraccionamiento de pago del expediente de licencia de obras nº 18/07, por un importe total de 1.386,06.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago mes de octubre 2007, por 1.386,06.- euros
- 2º pago mes de noviembre 2007 por 1.386,06.- euros
- 3er. pago mes de diciembre 2007 por 1.386,06.- euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Sebastián Pérez Pérez y a Intervención.

- Escrito de D. José Vázquez Infante, de fecha 27 de septiembre de 2007, con Registro de Entrada nº 3004, mediante el que solicita autorización para atravesar el camino rural situada en la zona del Polígono 23, parcelas 62 y 212 con una tubería subterránea para riego.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar lo solicitado por el Sr. Vázquez Infante, condicionado a que la ejecución de las obras mantengan las condiciones del camino antes del inicio de las mismas.

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo a D. José Vázquez Infante.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto los miembros de esta Junta de Gobierno formulan el ruego que se remita un escrito a la empresa Togamar, que desarrolla su actividad en la calle Antonio Machado, para que en el plazo de una semana limpie de hierros y utensilios toda la zona alledaña a su local, por los peligros que puede ocasionar al tráfico rodado y peatones, y también por la salubridad e higiene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo trece horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.